



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
5 de abril de 2010  
Español  
Original: francés

### Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales

Período ordinario de sesiones de 2010

26 de mayo a 4 de junio de 2010

### Informes cuatrienales sobre el período 2005-2008 presentados por conducto del Secretario General por las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en cumplimiento de la resolución 1996/31 del Consejo

#### Nota del Secretario General

#### Índice

	<i>Página</i>
1. Asociación de Mujeres Africanas . . . . .	2
2. Centro Africano de Investigación Industrial . . . . .	5
3. Oficina europea de los idiomas minoritarios . . . . .	7
4. Movimiento Indio “Tupaj Amaru” . . . . .	7
5. Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos . . . . .	11
6. Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO . . . . .	13



## **1. Asociación de Mujeres Africanas**

**(Reconocida como entidad de carácter consultivo especial en 2005)**

### **I. Introducción**

La Asociación de Mujeres Africanas es una organización no gubernamental femenina, apolítica y sin fines de lucro, creada como asociación popular de mujeres el 22 de marzo de 1990. La revisión de los estatutos que rigen la organización del apoyo que la entidad brinda a las actividades femeninas, efectuada por la Asamblea General Extraordinaria de junio de 1998, ha otorgado a la Asociación plenos poderes para dar respuesta a las preocupaciones de sus pueblos. Cabe señalar que esa reforma no fue gratuita, sino el resultado de la participación activa de los miembros de la entidad en los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, y la Quinta Conferencia Regional Africana sobre la Mujer, que se llevó a cabo en Dakar en 1994.

Así, a partir de la antedicha reorientación de sus intervenciones, la Asociación ha contraído el firme compromiso de trabajar por la promoción y la defensa de los derechos de la mujer y del niño, en cualquier parte en que la necesidad de hacerlo se haga sentir y, sobre todo, de conformidad con los 12 ejes de la Plataforma de Acción de Beijing y con ánimo de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En 2004, la Asamblea General aprobó, en sus resoluciones, el despliegue geográfico de la organización a través del territorio nacional camerunés y la apertura de una delegación antena que la representara en la República Democrática del Congo. En la actualidad trabajan tres delegaciones antena nacionales, especializadas en función de las realidades y necesidades del medio, en la esfera de la promoción y la defensa de los derechos de la mujer y el niño: a) la oficina antena del Camerún (Este) se ocupa exclusivamente del desarrollo comunitario y de la lucha contra el VIH/SIDA; b) la oficina antena del Camerún (Sudoeste) se consagra a la lucha contra la trata de mujeres jóvenes y la explotación del trabajo doméstico de los niños, promoviendo a la vez el desarrollo comunitario; c) la oficina antena del centro del país, ubicada en la sede de la Asociación, trabaja activamente en la promoción y la defensa de los derechos de la mujer y el niño: entre sus principales actividades se cuentan la lucha contra la trata de mujeres jóvenes, el fortalecimiento de la capacidad socioeconómica de las mujeres, la prevención de abusos contra niños y la lucha contra el SIDA.

El otorgamiento del carácter consultivo especial en 2005 proporcionó al movimiento legítima credibilidad ante las organizaciones asociadas y condujo a la firma de protocolos de acuerdos locales e internacionales con miras a la realización de proyectos y programas.

#### **Esta notoriedad ha facilitado la adhesión a reagrupaciones y redes como, por ejemplo:**

- a) La red regional de lucha contra la trata de personas y la explotación del trabajo doméstico infantil en África central y occidental;
- b) el Colectivo de organizaciones no gubernamentales autorizadas del Camerún;

- c) el Colectivo de organizaciones no gubernamentales consagradas a la lucha contra el trabajo doméstico infantil;
- d) la red de organizaciones que propician el desarrollo urbano en el Camerún;
- e) la red de asociaciones que combaten la violencia contra la mujer.

## **II. Contribución de la organización a la labor de las Naciones Unidas**

En procura de una completa participación en la labor de las Naciones Unidas, la organización se ha comprometido a realizar actividades cuyo examen compete al Consejo Económico y Social o que guardan relación con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los objetivos 1, 2, 3 y 6.

### **Actividades vinculadas al Consejo Económico y Social**

Febrero/marzo de 2005 – Antes de la participación en el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en Nueva York: organización de un grupo de trabajo para la evaluación de Beijing + 10, un foro de evaluación y un informe en que se evaluaban las instituciones femeninas de la sociedad civil camerunesa

8 de marzo de 2006 – Organización de actividades relacionadas con la celebración del Día Internacional de la Mujer en el Camerún (talleres de formación y educación de la ciudadanía)

Junio de 2006 – Celebración del Día Internacional del Niño Africano con niños de familias de refugiados residentes en el Camerún

Febrero/marzo de 2007 – Participación de dos miembros de la organización no gubernamental en los trabajos del 51º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en Nueva York

Mayo de 2007 – Participación en la asamblea general de la red regional de actividades encaminadas a combatir el trabajo doméstico de los niños en Benin

Junio de 2007 – Centro subregional de las Naciones Unidas para los derechos humanos y la democracia en África central, Yaundé: taller de reflexión sobre la lucha contra la trata de mujeres jóvenes

6 de noviembre de 2007 – Comunicación sobre el prospecto La mujer y la pobreza en una conferencia sobre el tema de los derechos humanos y la pobreza, organizada por el Centro subregional de las Naciones Unidas para los derechos humanos y la democracia en África central, Yaundé. La organización figura entre los expertos en justicia de la transición en la base de datos del Centro subregional de las Naciones Unidas para los derechos humanos y la democracia en África central, Yaundé

2007 – Participación en diversos llamamientos a efectuar contribuciones realizados por el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas

Febrero/marzo de 2008 – Participación de cuatro miembros de la organización en los trabajos del 52º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Noviembre de 2008, Libreville – Consultora en el taller sobre la explotación del trabajo doméstico de los niños en África central y el Camerún, organizado por el Centro subregional de las Naciones Unidas para los derechos humanos y la democracia en África central y la Comisión Económica para África Central

**Participación en las actividades de los diez días especialmente dedicados a combatir la violencia contra la mujer**

Noviembre de 2008 – Organización de un taller subregional sobre los derechos humanos y la paz

Actividades vinculadas al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Objetivo 1 – Reducir la pobreza extrema y el hambre:

Establecimiento de un programa marco de desarrollo comunitario en ocho aldeas del Camerún (Este);

Ejecución de un programa de apoyo a las actividades socioeconómicas de mujeres refugiadas, rurales y urbanas;

Programa de fortalecimiento de la capacidad de la mujer en materia de parentesco responsable y del derecho de sus hijos a la ciudadanía.

Objetivo 3 – Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer:

Lucha contra la trata de mujeres jóvenes: restitución y reintegración;

Lucha contra la explotación del trabajo doméstico de los niños;

Prevención de abusos contra menores;

Violencia contra la mujer.

Objetivo 6 – Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Fondo mundial de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y el paludismo;

Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las organizaciones comunitarias a las necesidades de los huérfanos y niños vulnerables en el quinto distrito de Yaundé;

Programa de apoyo psicosocial, médico y económico a las personas que viven con el VIH o el SIDA y a los huérfanos y niños vulnerables del distrito de Messamena (Este del Camerún).

**Publicaciones**

Opúsculo con textos sobre los derechos del niño – 2007.

Faja con un diseño sobre la lucha contra la trata y la explotación del trabajo doméstico infantil

Guía de oportunidades de empleo para las mujeres víctimas de la trata – por la restitución y su reintegración en el Camerún.

## **2. Centro Africano de Investigación Industrial**

**(Reconocido como entidad de carácter consultivo especial en 2001)**

### **I. Introducción**

El Centro Africano de Investigación Industrial es una sociedad científica creada en marzo de 1986. Su finalidad es guiar las acciones de los agentes del desarrollo hacia el progreso mediante la promoción del pensamiento científico y doctrinal. Nuestros objetivos principales son: garantizar la educación cívica de la población, promover la cultura de la buena gobernanza y de la integridad de la gestión del desarrollo, producir obras científicas y técnicas, estimular las conferencias, reforzar la capacidad de los agentes del desarrollo en cuanto a la ética y la deontología profesional, promover el desarrollo comunitario y luchar contra la pobreza.

El Centro ha decidido intensificar las investigaciones sobre otras esferas que conciernen a la vida de la población destinataria, como los derechos humanos, el desarrollo comunitario, la educación cívica, el adelanto de la mujer y la igualdad de género, el aprendizaje profesional, el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente y la promoción de la buena gobernanza y de la ética.

Lo antedicho ha atraído a numerosos miembros, competentes en diversas materias según los campos de intervención de la asociación.

La diversificación de los campos de intervención ha permitido que el Centro se adhiriera a diferentes redes en el plano internacional, como la Organización Mundial para el derecho al desarrollo (IDLO), la Asociación Mundial de Organizaciones no gubernamentales, *Conserve Africa Foundation*, la Conferencia de Organizaciones no gubernamentales en relación consultiva con las Naciones Unidas y la Federación Mundial de Asociaciones de Naciones Unidas.

### **II. Contribución de la organización a la labor de las Naciones Unidas**

#### **Participación en la labor del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios**

2006: presentación de una comunicación sobre el derecho a un proceso justo en la República Democrática del Congo durante el 62º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, en Ginebra.

2007: a) 15º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, Nueva York, 30 de abril a 11 de mayo, sobre los temas: contaminación atmosférica y transportada por el aire, cambio climático y energía para el desarrollo sostenible; b) presentación a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de un resumen sobre una estrategia de desarrollo sostenible en la República Democrática del Congo; deforestación en torno a las grandes ciudades.

2008: presentación de numerosas colaboraciones escritas y participación en diversas conferencias.

## **Iniciativa en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

Creación en 2008 del Centro Cultural del Milenio en el Congo.

### **Objetivo 1: erradicar la pobreza extrema y el hambre**

**Meta:** reducir la proporción de personas que sufren hambre en los barrios periféricos de Kinshasa: Kindele, Kisenso, Mbanza-Lemba, Cogelos.

**Acción:** distribución de víveres en beneficio de las madres solteras y sus hijos, así como de las viudas. Formación de ese grupo beneficiario en actividades generadoras de ingresos: corte y confección, pintura y otras actividades profesionales.

### **Objetivo 2: lograr la enseñanza primaria universal**

**Meta:** brindar a todos los niños, varones y mujeres, la oportunidad de acceder a la escuela.

**Acción:** establecimiento de un jardín de la infancia para niños de 3 a 5 años (comienzo de las clases en septiembre de 2009) y puesta en marcha de un programa de recuperación escolar en la República Democrática del Congo.

### **Objetivos 5 y 6: mejorar la salud materna y combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades**

**Meta:** desde ahora hasta el año 2015, haber detenido la propagación del SIDA y empezado a invertir la tendencia actual.

**Acción:** jornadas de concienciación (charlas para infundir ánimo) para madres solteras, esposas y viudas sobre los daños que provocan las infecciones de transmisión sexual (ITS) y el virus causante del SIDA. Puesta en marcha de un programa de planificación de la familia y educación para la salud en la República Democrática del Congo.

### **Objetivo 7: preservar el medio ambiente**

**Meta 1:** integrar los principios del desarrollo sostenible en las políticas nacionales de desarrollo.

**Acción:** producción de una obra científica sobre la preservación de la economía basada en las cosechas de subsistencia frente al cambio climático en la República Democrática del Congo; corrección y adaptación del documento en que se define la estrategia para reducir la pobreza desde el punto de vista del desarrollo sostenible. El documento se publicó en Ediciones CARI.

### **Objetivo 8: fomentar una asociación mundial para el desarrollo**

**Acción:** redefinir la política de cooperación con los socios financieros.

### **3. Oficina europea de los idiomas minoritarios (OEIM)**

#### **(Reconocida como entidad de carácter consultivo especial en 1997)**

Participación de la OEIM-Francia en comités de las Naciones Unidas (2005-2008)

- 66° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, febrero de 2005.
- Informes e intervenciones en las Naciones Unidas (Ginebra) ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) en 2007 y 2008:

Mayo de 2007: la OEIM-Francia transmite un primer informe en disidencia con el informe periódico presentado por Francia en virtud de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Dos representantes de la Oficina intervienen en Ginebra en el marco de las actividades previas desarrolladas por un grupo de trabajo del Comité.

9 de mayo de 2008 en Ginebra: participación e intervención de la OEIM-Francia en la jornada dedicada al debate, organizado por el CESCR, sobre la definición del derecho a participar en la vida cultural, teniendo en cuenta el protocolo facultativo que ha de aprobarse a fines de 2008.

- Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las minorías. Intervención ante el experto independiente sobre cuestiones relativas a las minorías.

20 de septiembre de 2007: se transmite la documentación de la OEIM-Francia. Diversos miembros de la OEIM-Francia participan en el encuentro organizado en París.

- Participación en el primer período de sesiones del Foro Mundial sobre cuestiones relativas a las minorías, del Consejo de Derechos Humanos. Los días 15 y 16 de diciembre de 2008, el presidente de la OEIM-Francia participó en un Foro celebrado en Ginebra llevando el mandato de la OEIM a nivel europeo.

### **4. Movimiento Indio “Tupaj Amaru”**

#### **(Reconocido como entidad de carácter consultivo especial en 1997)**

##### **I. Introducción**

En 1997 el Movimiento Indio “Tupaj Amaru” (organización no gubernamental de poblaciones indígenas) fue reconocido como entidad de carácter consultivo especial con miras a la celebración de consultas entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

Por decisión del Consejo, que tuvo en cuenta la recomendación del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, el Movimiento fue suspendido y privado de su carácter consultivo especial desde el 23 de julio de 2004 hasta el 28 de julio de 2006 con motivo de la denuncia presentada por los Estados Unidos de

América ante dicho Comité. A partir de entonces la organización se afilió al Consejo Mundial por la Paz y siguió participando en la Comisión de Derechos Humanos.

Sería contrario al espíritu de la resolución 1996/31 del Consejo que el Comité recomendara la suspensión de la condición consultiva de una organización no gubernamental y, al mismo tiempo, exigiera que esa organización presentase su informe cuadrienal. De conformidad con sus estatutos orgánicos, que se inspiran en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Movimiento, que se constituye como asociación sin fines de lucro y ostenta la representación de las comunidades indígenas, tiene como finalidades y objetivos esenciales: velar por la protección y la promoción de los derechos colectivos e individuales, principalmente los derechos económicos, culturales, civiles y políticos, junto con las libertades fundamentales; promover el ejercicio efectivo de los derechos a la tierra, el territorio y la soberanía permanente sobre los recursos naturales, así como del derecho a la libre determinación de las poblaciones indígenas del mundo; sostener el derecho al desarrollo sostenible y fomentar el respeto por un medio ambiente sano, en armonía con la naturaleza; promover la protección jurídica del patrimonio cultural de las naciones indígenas; combatir el racismo y la discriminación racial que afectan a las poblaciones indígenas que viven en condiciones de vulnerabilidad; entablar batalla contra el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones y luchar contra cualquier incitación al odio, a la violencia o al terrorismo; salvaguardar la paz y la seguridad internacionales; oponerse a todas las guerras y condenar cualquier agresión a países en desarrollo, así como la ocupación colonial; ejecutar proyectos de desarrollo rural que tengan por objeto contribuir a la erradicación de la pobreza extrema; organizar mesas redondas y seminarios; publicar testimonios e informaciones, y difundir los ideales de las Naciones Unidas en el marco del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

## **II. Contribución de la organización a la labor de la Comisión y del Consejo de Derechos Humanos y de sus órganos subsidiarios**

Fiel a sus principios estatutarios, la organización participó activamente en la labor de la Comisión de Derechos Humanos y de sus órganos subsidiarios hasta la disolución de la Comisión, en 2005. A partir de la creación del Consejo de Derechos Humanos por resolución 60/251 de la Asamblea General, la organización tomó parte activa en el seno del Consejo y de sus órganos subsidiarios, así como en los foros y conferencias internacionales del sistema de las Naciones Unidas, y realizó aportaciones constructivas a sus trabajos.

Exposiciones orales en sesión plenaria sobre: el derecho a la libre determinación de la lucha antiterrorista (marzo de 2005); la cuestión de las poblaciones indígenas, proceso de negociaciones acerca de la declaración (abril de 2005); el bloqueo contra Cuba y las violaciones de los derechos humanos (marzo de 2005); los derechos civiles y políticos y la libertad de expresión (abril de 2005).

Por correo de 6 de abril de 2005, la organización presentó al Presidente del 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos el proyecto de decisión relativo al procedimiento de examen del proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas del mundo.

Colaboraciones escritas: proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas y resolución aprobada por las organizaciones de poblaciones indígenas en que se mantienen colaboraciones y enmiendas al proyecto de declaración presentado por el Movimiento Indio “Tupaj Amaru” (véase el documento CN.4/2005/NGO/351, 62º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos).

Declaración oral: derecho a la libre determinación y guerra preventiva contra el eje del mal. A partir de ese momento, el Consejo de Derechos Humanos dirigió su atención a los períodos de sesiones de reorganización de los procedimientos en vista de la aplicación de la resolución 60/251 de la Asamblea General y el proceso de transición de la Comisión al Consejo de Derechos Humanos.

### **Primer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

Colaboración, introducción y enmiendas incluidas en la Declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas. Este documento, que resume 11 años de participación y colaboraciones en las tareas del Grupo de Trabajo establecido con el mandato de examinar el proyecto de declaración, se publicó con la signatura A/HRC/1/NGO/1.

### **Segundo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

Declaraciones orales: racismo y discriminación en el marco de la lucha antiterrorista (marzo de 2006); marco jurídico que reglamenta las actividades de las empresas transnacionales (septiembre de 2006); reforma de las instituciones financieras de las Naciones Unidas (septiembre de 2006); en relación con el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Cuba [diálogo interactivo (25 de septiembre de 2009)].

### **Tercer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

Declaraciones orales: la cuestión indígena en relación con el derecho a la propiedad colectiva y a la tierra y con la desmilitarización de tierras y territorios indígenas del mundo.

### **Cuarto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

Declaración escrita: discriminación racial en perjuicio de las minorías raciales en el Japón. Diálogos interactivos sobre: el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (marzo de 2007); la libertad de expresión y de opinión (marzo de 2007); la cuestión indígena (marzo de 2007). Carta de 26 de marzo de 2006, dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, sobre la prolongada detención de cinco cubanos en los Estados Unidos de América. Comunicación escrita: informe en ruso de las actividades de la organización en la República de Saja (Yakutia), al norte de la Federación de Rusia, en el marco del segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (véase el documento A/HRC/4/NGO/143).

### **Quinto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

Declaraciones escritas: la cuestión indígena: necesidad de un mecanismo apropiado para las poblaciones indígenas y sus creencias (septiembre de 2007);

detención arbitraria en Guantánamo (septiembre de 2007); territorios palestinos ocupados (septiembre de 2007). La organización se dirigió por correo al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, en 2007, para someter a su consideración el proyecto de establecimiento de una instancia para las poblaciones indígenas.

Comunicaciones escritas: la declaración de Azángaro (Perú) y el testimonio sobre la contaminación del agua. En virtud de resoluciones, las comunidades indígenas adoptaron la decisión de examinar la Declaración y aprobaron su propia declaración sobre la base del texto alternativo del Movimiento Indio “Tupaj Amaru”. Esos documentos se publicaron con las firmas A/HRC/6/NGO/3 y A/HRC/6/NGO/4.

#### **Sexto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

Exposiciones orales: derechos económicos, sociales y culturales (diciembre de 2007); territorios palestinos ocupados (diciembre de 2007); situación de los derechos humanos en Darfur (diciembre de 2007).

Participación en la reunión de consulta sobre la creación de un mecanismo para las poblaciones indígenas, su mandato, su composición y sus prerrogativas.

Colaboraciones escritas: propuestas para la creación de un mecanismo para las poblaciones indígenas, su mandato, su composición y sus prerrogativas – Documento publicado con la firma A/HRC/6/NGO/50.

#### **Séptimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en 2008**

Declaraciones orales: libertad de conciencia y de opinión política (marzo de 2008); independencia de jueces y abogados (marzo de 2008).

#### **Octavo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

Declaraciones orales: la crisis energética, financiera y alimentaria y las empresas multinacionales (junio de 2008); la pobreza extrema y la injusta distribución de la riqueza (junio de 2008); sobre las resoluciones relativas a la cuestión de Palestina (junio de 2008); el derecho a la vivienda.

Períodos extraordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos: la organización tomó parte activa en ellos y colaboró con su labor refiriéndose oralmente a: la cuestión de Palestina, la situación en el Líbano, la situación de los derechos humanos en Darfur y la crisis alimentaria.

#### **Participación en los períodos de sesiones de la Subcomisión para la promoción y la protección de los derechos humanos**

Declaración oral: interpretación del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y la ocupación militar; la situación en Palestina y el Líbano. La organización participó en el período de sesiones del Comité Consultivo del Consejo de Derechos Humanos celebrado en 2008.

Declaraciones escritas: derecho a la alimentación, promoción de un orden internacional más democrático y más justo, y crisis alimentaria. Participación en el Grupo de Trabajo sobre las poblaciones indígenas, que fue establecido en virtud de la resolución 1982/34 del Consejo Económico y Social con el mandato de examinar la promoción y protección de los derechos indígenas.

### **Vigésimo tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas (julio de 2005)**

Declaraciones orales: la evolución de las normas, el derecho efectivo sobre la tierra y sus recursos naturales (julio de 2005).

Declaración escrita sobre los documentos del Grupo de Trabajo (véanse los documentos E/CN.4/Sub./AC/2005/CRP.2 a 5).

### **Vigésimo cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas (2006)**

Declaraciones orales: la militarización de las tierras y territorios de las poblaciones indígenas (agosto de 2006); la libre determinación de los pueblos en el derecho internacional (agosto de 2006). Participación en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1995/32 de la Comisión.

### **Undécimo período de sesiones del Grupo de Trabajo**

En el último período de sesiones del Grupo de Trabajo, la organización presentó propuestas constructivas junto con enmiendas (véanse los documentos E/CN.4/2005/89/Add.1, E/CN.4/2005/WG15/CRP.5 y A/HRC/1/NGO/1). Esos documentos resumen las más importantes propuestas sustantivas realizadas en el curso de 11 años para que la Declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas guarde mayor correspondencia con las normas internacionales.

### **Participación en conferencias de las Naciones Unidas**

Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo; Conferencia de Examen de Durban; actividades en el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

### **Conclusión**

La organización ejerce sus actividades con absoluta transparencia y se expresa con toda libertad e independencia, ajustándose a las normas de conducta fijadas por la resolución 1996/31 del Consejo. Se ruega al Comité que tome en consideración la enorme contribución efectuada por la organización a los trabajos del Consejo y de sus órganos subsidiarios sin haber recibido nunca subvenciones, fondos de contribuciones voluntarias ni sostén financiero de ningún tipo.

## **5. Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos**

**(Reconocido como entidad de carácter consultivo especial en 1953)**

### **I. Introducción**

El Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos es una federación de grupos y personas que, imbuidos del espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos, procuran promover la comprensión, el diálogo y la cooperación entre las razas, los pueblos y las agrupaciones culturales. El Movimiento trabaja por la formación y la información en materia de derechos

humanos, respalda los alegatos formulados en las instancias internacionales y organiza encuentros y seminarios sobre temas relacionados con sus objetivos. Sus prioridades son: la lucha contra toda forma de exclusión y de racismo y la defensa de los más vulnerables: en particular, las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, las minorías y los emigrantes. El Movimiento es miembro de la Conferencia de Organizaciones no gubernamentales y mantiene relaciones consultivas con las Naciones Unidas.

Habida cuenta de que su sede se desplazó de Ginebra a Bruselas en 2005, los estatutos de la organización fueron reformados para adecuarlos a la legislación belga. Sin embargo, sus objetivos y su razón de ser siguen siendo los mismos.

## **II. Contribuciones de la organización a la labor de las Naciones Unidas**

### **Participación en la labor del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios**

**2005:** Ginebra – 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos (14 de marzo a 22 de abril) y 57º período de sesiones de la Subcomisión para la promoción y protección de los derechos humanos (25 de julio a 12 de agosto)

Con ocasión de su asamblea general, en septiembre de 2005, el Movimiento organizó una jornada de reflexión en que se examinaron dos temas: el proyecto de reforma de los mecanismos de derechos humanos en las Naciones Unidas y el papel de las organizaciones no gubernamentales en el actual panorama internacional. Se invitó a un miembro de la Subcomisión para la promoción y protección de los derechos humanos, de las Naciones Unidas, para que hiciera la correspondiente presentación.

**2006:** Ginebra – participación en el segundo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (18 de septiembre a 6 de octubre y 27 a 29 de noviembre), así como en su tercer período de sesiones (29 de noviembre a 8 de diciembre).

**2007:** Ginebra – participación en los períodos de sesiones cuarto, quinto y sexto del Consejo de Derechos Humanos. Con ocasión de este último período de sesiones, el Movimiento se sumó a otras entidades para formular por escrito una declaración conjunta sobre el tema “El derecho a la seguridad humana como componente del derecho humano a la paz: un enfoque del terrorismo”.

Nueva York – el Movimiento participó en el 51º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y asistió paralelamente a las actividades organizadas por el Grupo de Trabajo de las ONG en relación con la situación de las niñas, por el Comité de Organizaciones no gubernamentales y por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), del que forma parte el Movimiento.

**2008:** Ginebra – participación en los períodos de sesiones séptimo (3 a 28 de marzo), octavo (2 a 18 de junio) y noveno (8 a 24 de septiembre) del Consejo de Derechos del Hombre. El Movimiento también asistió al segundo período de sesiones (5 a 16 de mayo) del Grupo de Trabajo encargado del Examen Periódico Universal (EPU).

Nueva York – participación en el 52º período de sesiones (25 de febrero a 7 de marzo) de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; asimismo, siguió participando en las actividades paralelas relacionadas con la discriminación de las niñas.

Con ocasión del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Movimiento participó en la conferencia organizada en París por el Departamento de Información de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Gobierno de Francia.

Los puntos culminantes de las reuniones en que participa el Movimiento, así como las resoluciones aprobadas en ellas sobre temas de interés para la organización, son objeto de artículos y análisis en el *Boletín UFER*, que se publica dos veces por año. Este boletín, destinado a los miembros del Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas (*UFER*) y los Pueblos, se anuncia asimismo en su sitio Web: [www.ufer-international.org](http://www.ufer-international.org).

*UFER* es una organización cuyo funcionamiento está garantizado por voluntarios y, por lo tanto, no está en condiciones de participar tan activamente como quisiera en las reuniones del Consejo Económico y Social en que se examinan cuestiones que le incumben. De todas maneras, haciendo uso del sitio Web de las Naciones Unidas y sus redes, de las que forma parte, *UFER* procura estar al corriente de las novedades para intervenir en el momento oportuno, a menudo juntamente con otras organizaciones.

#### **Actividades vinculadas al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

**Objetivo 2:** lograr la enseñanza primaria universal. En Camboya, nuestro programa de educación preescolar persigue el doble propósito de ayudar a los niños de medios desfavorecidos, en su mayoría de origen vietnamita, a integrarse mejor en el sistema de enseñanza camboyano, y de brindarles, al igual que a los niños jemer, la posibilidad de vivir en armonía unos con otros. Hoy en día, ese programa llega a unos 200 niños y hace hincapié en el desarrollo del lenguaje, el razonamiento cognoscitivo, las facultades sensoriales y las habilidades sociales. También se proporciona una comida diaria a los niños. El programa vela asimismo por la formación de maestros.

## **6. Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO**

**(Reconocida como entidad de carácter consultivo especial en 1985)**

### **Introducción**

La Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO es una organización no gubernamental cuyo objetivo es consolidar los ideales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en virtud de la participación directa de la sociedad civil del mundo. La Federación Mundial, que es la única organización no gubernamental que lleva el nombre de UNESCO, se adhiere a los propósitos y objetivos de esa institución, entre

los cuales se destaca el mantenimiento de la paz mediante la promoción de la educación, la ciencia y la cultura.

Al velar por la coordinación de las actividades de las federaciones nacionales de asociaciones, centros y clubes UNESCO en el mundo, la Federación Mundial contribuye al sostenimiento de las actividades de esas federaciones organizando seminarios de formación, compartiendo buenas prácticas y fomentando el respeto por los ideales de la UNESCO.

Con miras a garantizar la renovación de la Federación Mundial y permitirle que prosiga promoviendo la paz en virtud de la divulgación de los ideales de la UNESCO, se revisaron los textos fundacionales de la institución y se aprobaron los nuevos estatutos en el transcurso de la Conferencia General celebrada en la sede de la UNESCO, en París, en julio de 2005.

En el séptimo Congreso Mundial de la Federación Mundial, que se celebró en Atenas de 11 a 13 de julio de 2007 por invitación de la Comisión nacional helénica para la UNESCO, se consagró una nueva era de renovación y se procedió a aprobar el plan de acción 2007-2011. En efecto, inspirándose en las recomendaciones formuladas por los congresistas, ese plan de acción se articula en torno a los siguientes objetivos: impulsar la formación de dirigentes de federaciones nacionales y de clubes; difundir y distribuir información entre la Federación Mundial y sus socios; participar en los acontecimientos internacionales organizados por entidades de las Naciones Unidas; instaurar un clima de confianza con la UNESCO y las comisiones nacionales; favorecer la autonomía financiera de la Federación Mundial, y tratar de reforzar la solidaridad entre los países del Norte y los del Sur en el ámbito de las esferas prioritarias para la UNESCO.

La asociación entre la UNESCO y la Federación Mundial se plasmó indirectamente en virtud de un acuerdo de cooperación (Contrato-objetivos) aprobado en septiembre de 2007 por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO. Este acuerdo ha dado nuevo impulso a las relaciones formales de asociación entre la UNESCO y la Federación Mundial por un lapso de seis años.

En virtud de este acuerdo de asociación, la Federación Mundial se coloca en una situación de privilegio ante la UNESCO. Así puede sacar provecho de una oficina en el interior de la Casa de las organizaciones no gubernamentales situada en la sede de la UNESCO (en la calle Miollis, París) y de una financiación frecuente de sus proyectos con fondos procedentes del presupuesto de la UNESCO.

Con ocasión del Congreso Mundial de 2007, después de la discusión y examen de la documentación pertinente y a propuesta del Consejo Ejecutivo de la Federación Mundial, el club UNESCO Asociación de la Juventud de Estonia, el club UNESCO de Oporto (Portugal) y el club UNESCO de Kazajstán fueron admitidos en calidad de miembros correspondientes de la Federación Mundial. De hecho, más de 70 países son miembros activos de la Federación Mundial.

Durante el período que abarca el presente informe (2005-2008), la Federación Mundial ha procurado consolidar los cimientos del movimiento de clubes UNESCO en varias regiones del mundo mediante la creación de federaciones regionales. Dos nuevas federaciones vieron la luz, a saber: a) la Federación Árabe de clubes UNESCO (en mayo de 2005) y b) la Federación de América Latina y el Caribe de clubes UNESCO (en junio de 2008). Esas federaciones regionales cumplen una

función de coordinación y concertación entre las federaciones nacionales en la realización de proyectos interregionales.

### **Contribución de la organización a la labor de las Naciones Unidas**

Participación en el Foro Internacional de la sociedad civil: socios de la UNESCO, 25 de octubre de 2007, UNESCO, París. Nuestra participación en el Foro hizo hincapié en el papel que desempeñan las asociaciones, centros y clubes UNESCO en la promoción de los ideales de paz y el compromiso que contraen los ciudadanos de participar en actividades encaminadas a mejorar sus condiciones de vida y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En efecto, por conducto del fortalecimiento de la asociación y el intercambio de buenas prácticas, la Federación Mundial contribuye a instaurar una cultura del intercambio y del diálogo entre las civilizaciones.

Participación, trabajando junto al Departamento de Información de las Naciones Unidas, en la 61ª Conferencia anual de las organizaciones no gubernamentales, celebrada en la sede de la UNESCO de 3 a 5 de septiembre de 2008. La Conferencia versó sobre el tema “Reafirmación de los derechos humanos para todos: la Declaración Universal a los 60 años”. En esa ocasión, el secretario general de la Federación Mundial participó en los trabajos de talleres organizados al margen de la Conferencia.

Organización del Encuentro europeo de clubes UNESCO, con el lema de los derechos humanos, en la sede de la UNESCO, de 10 a 13 de diciembre de 2008; celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos en colaboración con la Federación francesa de clubes UNESCO y la Federación europea de asociaciones y clubes UNESCO. La finalidad de este Encuentro fue atraer la atención de los jóvenes sobre los derechos humanos.

Comienzo de los preparativos de la organización del Foro mundial de clubes UNESCO, que ha de tener lugar en Alejandría (Egipto) en julio de 2009, para examinar el tema: “Patrimonio mundial y paz”. Dicho acto se organizará siguiendo las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo de la Federación Mundial en su 27º período de sesiones, celebrado en Ekaterimburgo (Federación de Rusia), de 14 a 20 de agosto de 2008. En el Foro se hará hincapié en la correlación existente entre la paz mundial y la preservación de parajes pertenecientes al patrimonio mundial. Varios expertos en la materia, representantes de federaciones regionales de clubes UNESCO y jóvenes procedentes de asociaciones y clubes UNESCO de todas las regiones del mundo han de contribuir a que se reflexione profundamente sobre la cuestión.

A partir de 2008, la Federación Mundial, en estrecha colaboración con la Federación árabe de clubes UNESCO y la Federación tunecina de clubes UNESCO, iniciaron conjuntamente la organización, para 2009, de un Foro internacional de clubes UNESCO, en Kairuán (Túnez), para examinar el tema del patrimonio sostenible: todo ello, con ocasión de las festividades de “Kairuán, capital de la cultura islámica”.

La Federación Mundial contribuyó a iniciar en Malí, en diciembre de 2008, los preparativos de una serie de actos de carácter cultural, organizados en África ostentando la marca “El desafío de Mandela”.